

ÍNDICE

El dato del mes

Generalidades

Legislación y normalización

Seguridad

Higiene Industrial y medio ambiente

Ergonomía

Psicosociología

Medicina del Trabajo

Aspectos biológicos de las exposiciones peligrosas. Toxicología

Gestión de la prevención

Formación, información y documentación

La cueva de Hércules

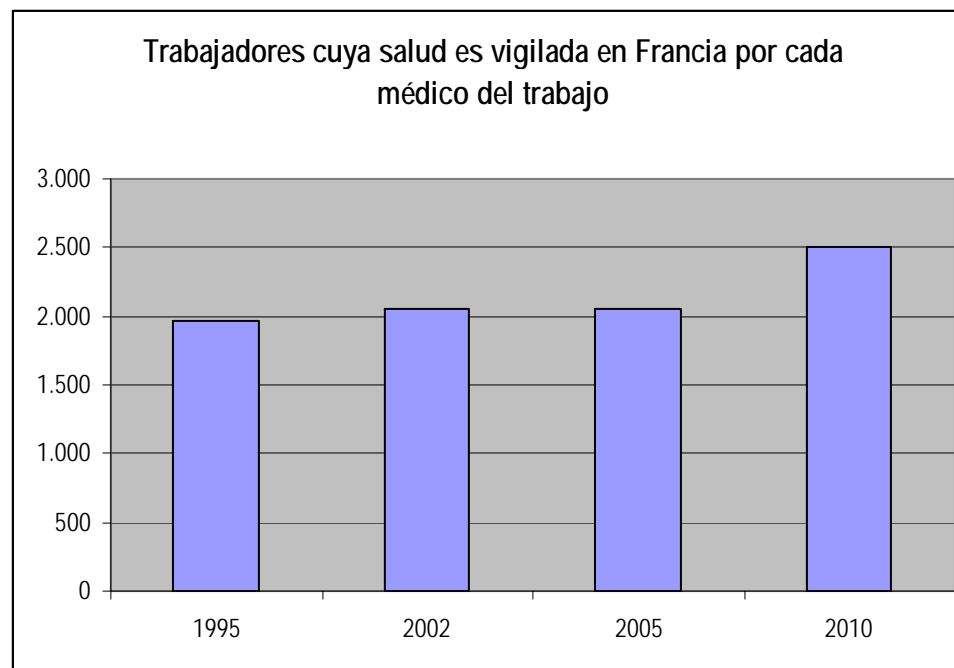
El trabajo en el Arte

Edición: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo • **Redacción:** Documentación. Centro Nacional de Condiciones de Trabajo. Barcelona.
NIPO 792-11-004-5

Inauguramos este mes esta nueva sección con una información particularmente apropiada tras la reciente publicación del Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.

Tal como ya les informamos en los números 68, 94 y 101 de ERG@nline, la medicina del trabajo francesa está aquejada de diversos problemas, uno de los cuales es el declive demográfico de la población de médicos del trabajo, que cada día son menos. Ello está llevando en los últimos años a un notable aumento del número de trabajadores cuya salud tiene que vigilar cada médico. La salud laboral de la mayor parte de los trabajadores (cerca de un 95%) es vigilada por los *services médicaux du travail interentreprises*, más o menos equivalentes a los servicios de prevención ajenos españoles, si bien se diferencian de éstos en que se trata de instituciones sin ánimo de lucro y gestionadas más o menos conjuntamente por los empresarios y los sindicatos de las empresas adheridas.

El gráfico adjunto, referido a médicos equivalentes a tiempo completo (muchos trabajan a tiempo parcial), muestra claramente la evolución a la que nos hemos referido, que ha hecho que en la actualidad el número de trabajadores vigilados por cada médico haya alcanzado la cifra de 2.500.



Fuente: elaborado a partir de los datos disponibles en:
<http://lesrapports.ladocumentationfrancaise.fr/BRP/114000223/0000.pdf>

Informe sobre el estado de la seguridad y salud en España. 2009

Ya está disponible en la página web del INSHT el Informe sobre el estado de la seguridad y salud en España correspondiente al año 2009 (252 páginas). Colaboran en su elaboración todos los organismos públicos implicados en la prevención e incluye algunos capítulos monográficos de considerable interés, que en esta edición están dedicados a la incidencia y la gestión de los riesgos psicosociales en la empresa española, las condiciones de trabajo de los trabajadores de empresas de trabajo temporal y los accidentes de trabajo por sobreesfuerzos.

http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Instituto/Noticias/Noticias_INSHT/2011/ficheros/InformeEstado-2009.pdf

Benedicto XVI, contra los accidentes de trabajo

El pasado 29 de marzo de 2011, en una alocución ante 8.000 fieles en Terni, una ciudad de larga tradición industrial, el Papa destacó la importancia de garantizar a todos los trabajadores una ocupación “segura, permanente y digna”, y se refirió específicamente a la “trágica realidad de los accidentes”. La noticia completa está disponible en la página web del INAIL, en:

http://www.inail.it/Portale/appmanager/portale/desktop?_nfpb=true&_pageLabel=PAGE_SALASTAMPA&nextPage=Prodotti/News/2011/Infortunati/info11378750.jsp

Condiciones de trabajo en Francia: balance anual 2010

El Comité de Orientación de las Condiciones de Trabajo creado recientemente en Francia (ver ERGA@online nº 78) ha tomado el relevo de su antecesor, el Consejo Superior de Prevención de Riesgos Profesionales, y ha publicado su primer informe anual que, al igual que los anteriores, hace un balance de las condiciones de trabajo en Francia. Se trata de un grueso volumen (469 páginas, 2010) en el que se recoge toda la información relevante sobre el sistema preventivo nacional francés y las principales actividades realizadas en el año 2009. Por su relación con nuestro *dato del mes* indicaremos que en la página 117 consta el

dato de los médicos del trabajo ejercientes en Francia: 6.435 a tiempo completo. A los aficionados a las comparaciones quizá les interesa saber que la población ocupada en Francia es un 36% superior a la española (2009).

<http://lesrapports.ladocumentationfrancaise.fr/BRP/114000223/0000.pdf>

Suicidio y trabajo: condena

El 19 de mayo de 2011 el tribunal de apelación de Versalles declaró a la empresa francesa Renault responsable de una “falta inexcusable” en relación al suicidio de uno de sus ingenieros, sucedido el 20 de octubre de 2006 (ver ERGA@online nº 59 y 97). Ver la noticia en:

<http://voila-le-travail.fr/2011/05/20/renault-coupable-apres-un-suicide/comment-page-1/#comment-2461>

El prestigioso diario parisino Le Monde dedicó al asunto un interesante editorial, que pueden leer en:

http://www.lemonde.fr/idees/article/2011/05/23/sucide-au-travail-un-arret-precurseur_1524896_3232.html

La Seguridad Social también informa sobre siniestralidad laboral

Habitualmente los datos que se manejan sobre los accidentes de trabajo proceden de la base de datos de los partes de accidentes de trabajo que gestiona el Ministerio de Trabajo e Inmigración; pero hay otros aspectos relacionados con el proceso de curación y sus costes, cuyos datos están en poder de la Seguridad Social, que hasta ahora no los hacía públicos. Pero los tiempos cambian, y ahora podemos disponer de esa información a través de este informe que esperamos sea periódico (21 páginas, abril 2011). Puede descargarse de:

<http://www.seg-social.es/prdi00/groups/public/documents/binario/146974.pdf>

El funcionamiento del reglamento REACH

La ECHA (Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas) ha publicado el 30 de junio de 2011 un interesante informe sobre los primeros años de funcionamiento de los reglamentos REACH y CLP. Según la Agencia, los resultados son razonablemente satisfactorios. El informe (91 páginas, en inglés) está disponible en:

http://echa.europa.eu/doc/117reports/operation_reach_clp_2011_en.pdf

Está disponible un breve resumen en español (4 páginas):

http://echa.europa.eu/doc/117reports/summary_operation_reach_clp_2011_summary_es.pdf

España: empiezan los trámites para la reforma de la Inspección de Trabajo

El pasado 29 de abril, el Consejo de Ministros, a iniciativa del Ministro de Trabajo e Inmigración, Valeriano Gómez, acordó solicitar dictamen del Consejo Económico y Social en relación con el Anteproyecto de Ley para la reforma de la Ley Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. El anteproyecto tiene como objetivo reforzar la Inspección de Trabajo convirtiéndola en un instrumento más especializado y con mayor capacidad en la lucha contra el fraude, con mejores medios tecnológicos para hacer frente a los nuevos retos, y nuevos funcionarios especializados en materias de seguridad y salud, y dotarla de una organización más adecuada al actual escenario competencial y que permita una mejor cooperación entre las administraciones general y autonómicas. Más detalles sobre la noticia en:

<http://www.tt.mtin.es/periodico/Laboral/201104/LAB20110429.htm>

El texto del anteproyecto ha sido publicado en:

http://www.csedano.com/documentos/PROYECTOLEYREFORMAINSPECCIONTRABAJOYSS_671.pdf

El Consejo Económico y Social ha emitido rápidamente su dictamen, que se aprobó el 30 de mayo y está disponible (16 páginas) en:

<http://www.ces.es/servlet/noxml?id=CesColContenidoM01308667190062~S107867~NDic092011.pdf&mime=application/pdf>

Exposición al amianto: OSHA no se anda con chiquitas

La inspección de trabajo norteamericana (que es una de las funciones atribuidas a la Occupational Safety and Health Administration, OSHA) hizo público el pasado 25 de mayo de 2011 que había sancionado con 1,2 millones de dólares a la empresa AMD Industries por haber encargado tareas de retirada de amianto a cinco trabajadores sin formación ni protecciones apropiadas. La compañía fue acusada de 19 infracciones tras una inspección de sus instalaciones realizada en diciembre de 2010. La nota de prensa de OSHA está disponible en:

http://www.osha.gov/pls/oshaweb/owadisp.show_document?p_table=NEWS_RELEASES&p_id=19899

Nueva normativa sobre iluminación en Alemania

En abril de 2011 se ha publicado una nueva reglamentación sobre iluminación de lugares de trabajo. Contempla tanto la iluminación con luz diurna como la artificial, tanto en el interior como en el exterior de edificios, así como las exigencias suplementarias en obras de construcción. Incluye una relación de iluminación valores recomendados en una detallada lista de puestos de trabajo concretos. Puede descargarse (22 páginas, en alemán) de:

<http://www.baua.de/de/Themen-von-A-Z/Arbeitsstaetten/ASR/pdf/ASR-A3-4.pdf?blob=publicationFile&v=1>

Incendios en los restaurantes

Según este informe de la US Fire Administration (11 páginas, abril 2011), en los Estados Unidos ocurren unos 5.900 incendios anuales en restaurantes (datos de 2007 a 2009). Los daños personales son moderados (75 personas lesionadas), pero las pérdidas materiales son cuantiosas (172 millones de dólares). La mayoría de los incendios (60%) empiezan en la cocina, pero en general son pequeños; los incendios importantes son debidos sobre todo a problemas eléctricos. El informe está disponible en:

<http://www.usfa.dhs.gov/downloads/pdf/statistics/v12i1.pdf>

Fukushima: lecciones para la industria nuclear británica

En el Reino Unido un sexto de la energía eléctrica producida es de origen nuclear y el país cuenta con diecinueve reactores nucleares. Lógico es pues que lo ocurrido en Fukushima les preocupe e intenten extraer de ello lecciones preventivas. A ello se ha aplicado rápidamente la Office for Nuclear Regulation, que el 18 de mayo publicó su informe provisional sobre el accidente de Fukushima y sus implicaciones para la industria nuclear británica. Aunque las conclusiones son en general tranquilizadoras, lo cual no es nada sorprendente, una lectura atenta permite entrever la existencia de grietas que el informe recomienda solventar. El informe (122 páginas) está disponible en:

<http://www.hse.gov.uk/nuclear/fukushima/interim-report.pdf>

Accidentes eléctricos en el Reino Unido

Los accidentes eléctricos son relativamente poco frecuentes, pero a menudo de notable gravedad. Según este informe elaborado por una consultora para el HSE británico, en el Reino Unido los accidentes por contacto con la electricidad representan el 6% de los mortales. En España, si hiciéramos la estadística como la hacen los ingleses, es decir, sin contar los infartos ni los accidentes de tráfico, el porcentaje equivalente sería (datos de 2009) alrededor de un 4%, parecido al británico. El informe (146 páginas, 2011) hace una detallada descripción de los accidentes eléctricos y extrae algunas recomendaciones preventivas. Puede descargarse de:

<http://www.hse.gov.uk/research/rrpdf/rr842.pdf>

Seguridad de la maquinaria de segunda mano

En España, según los datos de la Encuesta de Gestión de Prevención disponible en la página web del INSHT, sólo el 36,8% de la maquinaria adquirida o renovada es nueva, un dato que pone de manifiesto lo importante que sería para la prevención que existiera un mecanismo que garantizase que la maquinaria de segunda mano cumple con la legislación aplicable *en el momento de la transmisión*, como se hace por ejemplo en España con los vehículos, que no pueden venderse si no han pasado la ITV. Como ya les contamos en los números 26, 86 y 90 de ERG@nline y quizá sea oportuno recordar ahora, en Francia encontraron ya hace años una vía inteligente para resolver el problema de la seguridad de las máquinas de segunda mano: el responsable legal de que la máquina o equipo de trabajo cumpla con lo que dispone la legislación preventiva es el *vendedor*, quien debe garantizar tales extremos emitiendo un certificado de conformidad.

En Alemania la legislación sigue la misma filosofía francesa, es decir, el responsable del cumplimiento de la legislación es quien pone la máquina en el mercado, pero sólo es obligatorio que la máquina cumpla con la legislación aplicable en el momento en que fue puesta en el mercado *alemán* por primera vez. Este documento resume (en inglés) la legislación alemana sobre la seguridad de los productos en general. Está disponible (4 páginas) en:

http://www.dguv.de/dguv-test/de/pdf/dguv_test_info/bg-info-e/07_BG-PRUEFZERT-Info.pdf

Formaldehído en la peluquería

Como ya informamos en el nº 101 de ERG@nline, el estado de Oregón advirtió hace algunos meses de los riesgos derivados de la presencia de formaldehído en ciertos productos empleados en peluquería profesional. Ahora la advertencia ya ha llegado al nivel federal, y la OSHA ha publicado su propia alerta (abril 2011, 4 páginas) disponible en:

http://www.osha.gov/SLTC/formaldehyde/hazard_alert.html

Piden la prohibición de los guantes de látex

Public Citizen, una organización de consumidores norteamericana que se define como dedicada a defender la “salud, la seguridad y la democracia” frente a sus atacantes habituales (ver su página web para más detalles: <http://www.citizen.org/Page.aspx?pid=183>), se ha dirigido a las autoridades solicitando la prohibición del empleo de guantes de látex en el ámbito sanitario, dados los problemas de salud que son susceptibles de provocar en los profesionales. Veremos si les hacen caso. El texto de la petición (14 páginas, abril 2011), ampliamente argumentada, está disponible en:

<http://www.citizen.org/documents/1945.pdf>

Detectores portátiles de gases y vapores

Ya hace más de veinte años que aparecieron en el mercado los primeros detectores de gases y vapores basados en sensores con tecnologías de carácter electrolítico que, complementadas con una abundante parafernalia electrónica, hicieron posible la comercialización de equipos de pequeño tamaño y prestaciones más que suficientes. Aunque estos equipos se desarrollaron inicialmente para la medición de la composición de los humos de las calderas con el objetivo de regularlas mejor y ahorrar combustible (las crisis petrolíferas del 73 y del 80 eran aún recientes), muy pronto aparecieron los equipos pensados para aplicaciones de seguridad y salud. Hoy en día la disponibilidad de estos equipos (cuyo precio ha bajado enormemente) es amplísima, motivo por el cual puede ser de interés para muchos de nuestros lectores esta guía de selección, utilización y mantenimiento que ha publicado recientemente el INRS. Está disponible (15 páginas, 2011) en:

[http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/IntranetObject-accesParReference/ED%206088/\\$FILE/ed6088.pdf](http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/IntranetObject-accesParReference/ED%206088/$FILE/ed6088.pdf)

Las nanopartículas y sus riesgos

En muchas ocasiones (ver, por ejemplo los números 89, 93 y 102 de ERG@nline) hemos hablado de la problemática de las nanopartículas, y aun a riesgo de ser pesados volvemos al tema para presentarles este documento (130 páginas, 2011) en el que se recogen los resúmenes de las comunicaciones presentadas al coloquio que sobre los riesgos de nanopartículas y nanomateriales organizó el INRS francés los días 5, 6 y 7 de abril de 2011.

[http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/IntranetObject-accesParReference/Pdf%20INRSNano2011Resume/\\$File/INRSNano2011Resume.pdf](http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/IntranetObject-accesParReference/Pdf%20INRSNano2011Resume/$File/INRSNano2011Resume.pdf)

Un interesante y actual complemento de lo anterior es el material procedente del simposio organizado por la sección de química de la Asociación Internacional de la Seguridad Social los días 4 y 5 de octubre en Lucerna, al que asistieron más de doscientos especialistas europeos y de los Estados Unidos. Los resúmenes de las comunicaciones y más de una veintena de presentaciones están disponibles en:

<http://www.issa.int/fre/Breves-et-evenements/Events/Nanotechnology-risks-and-opportunities>

Como mientras los sabios debaten las nanopartículas están ahí y algo habrá que hacer, puede ser de interés darle un vistazo o algo más a esta guía de buenas prácticas que publicó –ya hace un par de años– el IRSST de Québec y que ya incluimos en el nº 78 de ERG@nline. El documento (67 páginas, 2009) está disponible en:

<http://www.irsst.qc.ca/media/documents/PubIRSST/R-599.pdf>

Congreso sobre ruido y vibraciones

Pocas semanas antes que el congreso anterior (ya se sabe que los organizadores de este tipo de eventos son proclives a celebrarlos en primavera) tuvo lugar en París un congreso sobre ruido y vibraciones organizado por el INRS. Algunos de sus materiales están disponibles en la siguiente dirección web:

http://intelligence.eu.com/bvt2011/output_directory/cd1/data/index.html

Las energías alternativas pueden presentar riesgos para sus trabajadores

Aunque las energías alternativas tienen ventajas importantes para la conservación del medio ambiente, también pueden comportar riesgos para la salud de los trabajadores, ya sea en la producción de los equipos, ya en la utilización de los mismos. El caso que nos ocupa es el de un fabricante de aerogeneradores (antes llamados molinos de viento) en la fabricación de cuyas palas se producía una exposición importante a estireno (un disolvente bastante tóxico) de los trabajadores. Al parecer el ministerio danés de trabajo ya ha tomado medidas al respecto. La noticia está disponible en:

<http://www.globserver.com/en/press/denmark-minister-lays-down-law-lm-wind-styrene-2011-04-29>

Lumbalgias: qué hacer para prevenirlas... y para mitigarlas

En los últimos tiempos el INRS francés está prestando mucha atención a las lumbalgias, un problema muy habitual cuya importancia es creciente. En Francia han contabilizado los días de trabajo perdidos a causa de las lumbalgias: treinta millones al año, de los cuales unos veintiuno son debidos a lumbalgias “comunes” y nueve a lumbalgias de origen laboral. En este documento (32 páginas, 2011) se describe el problema, clarificando sus orígenes y señalando posibles actuaciones preventivas. Puede descargarse de:

[http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/IntranetObject-accesParIntranetID/OM:Document:C5CDCF5271D09AAFC12578630022B5FE/\\$FILE/ed6087.pdf](http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/IntranetObject-accesParIntranetID/OM:Document:C5CDCF5271D09AAFC12578630022B5FE/$FILE/ed6087.pdf)

Gimnasia y problemas musculoesqueléticos

Se han publicado en la literatura diversos estudios acerca de la capacidad de los ejercicios gimnásticos realizados durante el trabajo para reducir los problemas musculoesqueléticos asociados a las tareas repetitivas. Para evaluar el conjunto de lo publicado, el HSE británico encargó a sus servicios científicos (HSL, Health and Safety Laboratory) este informe (26 páginas, 2011) con el objetivo de identificar los ejercicios sugeridos y las evidencias de su efectividad, con vistas a la elaboración de recomendaciones al respecto. La conclusión fue que muchos estudios son poco concluyentes, en buena medida porque resulta difícil deslindar los efectos beneficiosos de la realización del ejercicio de los derivados de la propia la interrupción de la tarea. Se han identificado una serie de ejercicios que podrían reducir el disconfort musculoesqueléticos experimentado por las personas que realizan tareas estáticas o repetitivas. El documento puede descargarse de:

<http://www.hse.gov.uk/research/rrpdf/rr743.pdf>

Mobiliario escolar sano

Antonio Bustamante, arquitecto, ergónomo, pintor y algunas cosas más, como pueden ustedes constatar en su página web (<http://www.antonibustamante.com>) es especialista en la correcta sedestación, algo importante porque cada vez más gente pasa una mayor parte de su vida sentada ya sea trabajando, ya sea gozando de un ocio generalmente merecido. Una de las situaciones en las que la calidad de la sedestación debería cuidarse especialmente es en las escuelas, donde, si el mobiliario no está correctamente diseñado, los escolares pueden adquirir vicios posturales y deformaciones susceptibles de acarrearles serios problemas cuando lleguen a adultos. Consciente de ello, y en un intento de atajar el problema, Antonio Bustamante publicó en el año 2004 un libro sobre el mobiliario escolar “sano” que, dado su interés incluimos en *La cueva de Hércules* del nº 39 de ERG@nline. Ahora la editorial Fundación Mapfre, que lógicamente cobraba unos cuantos euros por el libro, ha decidido que la obra sea de libre difusión, lo que permitirá acceder a ella gratuitamente *urbi et orbe*. Si aún no la habían leído, vale la pena aprovechar la ocasión y descargarla desde la siguiente dirección:

<http://www.antonibustamante.com/Mobiliario.pdf>

Lucha contra el estrés en el Reino Unido: casos reales con entrevistas en video

Entender la necesidad de aplicar medidas preventivas contra riesgos físicos es algo mucho más sencillo que apreciar la importancia de los riesgos psicosociales, asociados a la organización del trabajo; por eso puede ser útil conocer las experiencias de empresarios que ya han aplicado medidas preventivas para reducir el estrés y otros problemas psicosociales. Por ello el HSE británico ha colocado en su página web varias entrevistas con empresarios que cuentan sus experiencias sobre el tema. Están accesibles en:
<http://www.hse.gov.uk/stress/videos/index.htm>

Francia: la Asamblea Nacional también se interesa por los riesgos psicosociales

Tras la incursión del Senado en el problema del sufrimiento en el trabajo (ver ERGA@online nº 97), es ahora la Asamblea Nacional francesa (cámara baja) quien presenta el informe de la comisión parlamentaria creada para estudiar la problemática de los riesgos psicosociales. El informe (79 páginas, mayo 2011) está disponible en:
<http://www.assemblee-nationale.fr/13/pdf/rap-info/i3457.pdf>

Promoción del bienestar mental en el trabajo

En el Reino Unido el Servicio Nacional de Salud (National Health Service) está interesado en reducir los problemas psicosociales en el trabajo, que acaban cayendo sobre él en forma de enfermos que hay que curar. Por eso ha elaborado esta guía para todos los que tienen algún papel que jugar en la promoción del bienestar mental en el trabajo, entre los cuales se incluye específicamente a empresarios y directivos de empresas de cualquier dimensión y de cualquier sector, público o privado. La guía (41 páginas, 2009) está disponible en:
<http://www.nice.org.uk/nicemedia/live/12331/45893/45893.pdf>

Más información en:
<http://www.nice.org.uk/PH22>

El tiempo de trabajo en el mundo: tendencias y políticas

En el año 2007, la Organización Internacional del Trabajo publicó un interesante volumen sobre la situación del tiempo de trabajo en el mundo, un tema central de la organización del trabajo y que durante muchos años fue uno de los aspectos centrales de las reivindicaciones obreras. El libro (195 páginas), en el que colaboraron cerca de cincuenta autores del máximo nivel, fue publicado por una editorial comercial, pero ahora está disponible en internet y merece bastante más que un vistazo. Puede descargarse de:
<http://cites.eerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.115.1402&rep=rep1&type=pdf>

Riesgos psicosociales en tiempo de cambio

Del 22 al 24 de noviembre de 2010 la presidencia de turno de la Unión Europea, a la sazón belga, organizó un simposio sobre el tema enunciado más arriba. Como suele ocurrir en este tipo de eventos, abundaron las presentaciones institucionales, pero también hubo aportaciones de interés, el texto completo de muchas de las cuales está disponible en esta página web:
<http://www.employment.belgium.be/eutrio/defaultEutrio.aspx?id=31176>

Cáncer laboral en el Reino Unido: metodología de una investigación

En el nº 91 de ERG@nline les presentamos los resultados de un estudio realizado en el Reino Unido con el objetivo de producir una estimación actualizada de la carga que representa para ese país el cáncer laboral. El indicador primario adoptado fue la fracción atribuible, es decir, la proporción de casos que no se habrían producido en ausencia de las exposiciones laborales. El resultado fue que en el año 2005 el 5,3% de las *muertes por cáncer* eran atribuibles a la exposición laboral (8,2% para los hombres, 2,3% para las mujeres). Ahora se publica un interesante documento sobre la metodología utilizada para llevar a cabo el estudio citado, para cuyo diseño se convocó en el año 2008 una reunión internacional de expertos. El documento (84 páginas, 2011) puede descargarse de: <http://www.hse.gov.uk/research/rrpdf/rr849.pdf>

Dermatitis profesionales de contacto en el personal sanitario

Una de las actividades con mayor riesgo de dermatitis de contacto es la sanitaria, en especial debido al trabajo en medio húmedo y al contacto con desinfectantes, antisépticos y otras sustancias. Esta publicación del INRS (2011, 19 páginas) trata los principales aspectos del problema: etiología, epidemiología, diagnóstico y prevención, a parte de incluir abundante bibliografía. Puede descargarse de: [http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/IntranetObject-accesParReference/TA%2088/\\$File/ta88.pdf](http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/IntranetObject-accesParReference/TA%2088/$File/ta88.pdf)

Embarazo y riesgos laborales: congreso

La incorporación masiva de la mujer al mundo del trabajo ha tenido, como una de sus consecuencias, el interés por la protección de la maternidad en relación con los riesgos laborales. En junio de 2010, y en el marco del XXXI Congreso Nacional de Medicina y Salud Laboral celebrado en Toulouse (Francia), tuvo lugar un simposio sobre "Embarazo y trabajo" del que este breve documento (12 páginas, 2010) presenta las principales aportaciones. [http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/IntranetObject-accesParReference/TD%20170/\\$File/td170.pdf](http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/IntranetObject-accesParReference/TD%20170/$File/td170.pdf)

Estados Unidos: Informe del President's Cancer Panel sobre los condicionantes ambientales del cáncer

El President's Cancer Panel es una comisión de expertos (sólo tres, dos de los cuales han de ser expertos de reconocido prestigio, no se imaginen las comisiones multitudinarias habituales en otras latitudes) cuya misión es asesorar al Presidente en la ejecución del Programa Nacional del Cáncer. En el período 2008-2009 el Panel dedicó sus actividades a examinar el impacto de los factores ambientales en el riesgo de cáncer, incluyendo entre ellos los de origen laboral. El informe (240 páginas, abril 2010) muestra la preocupación de los miembros del Panel porque consideran que la contribución de los factores ambientales a la incidencia global del cáncer ha sido ampliamente subestimada. El informe puede descargarse de: http://deainfo.nci.nih.gov/advisory/pcp/annualReports/pcp08-09rpt/PCP_Report_08-09_508.pdf

Más información sobre las interesantes actividades del Panel pueden obtenerse en su página web: <http://deainfo.nci.nih.gov/advisory/pcp/pcp.htm>

REACH y las sustancias cancerígenas: problemas

El reglamento REACH establece que en los informes que deben presentar las empresas sobre la peligrosidad de las sustancias que emplean y/o comercializan, cuando no es posible establecer un nivel de “no efecto” (DNEL), que es lo que ocurre con las sustancias cancerígenas, deberá utilizarse un “nivel con efecto derivado mínimo” (DMEL). El problema está lejos de quedar resuelto, como lo prueba que el 17 de mayo de 2011 el BAUA alemán organizara en Dortmund un simposio sobre el tema. Algunos de sus materiales están disponibles en:

<http://www.baua.de/en/Topics-from-A-to-Z/Hazardous-Substances/Workshops/DMEL-2011/DMEL-2011.html>

Reino Unido: la vía británica para conseguir un asesoramiento preventivo de calidad

Uno de los problemas que lord Young (ver ERG@nline nº 97, 98 y 103) apreció en su informe (octubre de 2010) al primer ministro británico sobre las deficiencias del sistema preventivo de ese país fue la inexistencia de mecanismo alguno para garantizar la calidad de los “asesores de prevención” que ofrecen sus servicios a las empresas. La propuesta de lord Young para resolver el problema se orientaba hacia la creación de un registro de profesionales gestionado por las potentes asociaciones profesionales que agrupan a los “verdaderos” profesionales de la prevención. Al estilo británico, dicho y hecho. En menos de seis meses (marzo de 2011) el registro ya estaba operativo; esta es su página web:

<http://www.oshcr.org/>

Para inscribirse en el registro es condición imprescindible ser miembro de alguna de las asociaciones profesionales que participan en el proyecto, lo que a su vez exige cumplir con unas exigencias formativas y profesionales más que considerables. A principios de julio el número de inscritos ya superaba 2.500.

Al mismo tiempo la página web del registro permite localizar expertos en las distintas áreas preventivas. Por ejemplo, hay cerca de 300 expertos en amianto.

Interesantes complementos de lo anterior son estas dos guías editadas por la principal asociación de prevenicionistas británicos, la Institution of Occupational Safety and Health (38.000 miembros en 85 países). La primera es una guía sobre cómo ejercer el oficio de consultor en prevención (20 páginas, febrero de 2011), que puede descargarse de:

http://www.iosh.co.uk/information_and_resources/idoc.ashx?docid=f6063866-d59a-416d-b301-b2c4b502fe05&version=-1

La segunda va dirigida a empresarios, y les asesora sobre cómo trabajar eficazmente con un consultor de prevención. De la misma fecha que la anterior, tiene 12 páginas y puede descargarse de:

http://www.iosh.co.uk/information_and_resources/idoc.ashx?docid=51a406a0-a262-4827-a832-a517f8023a77&version=-1

Parece increíble, pero es verdad

El desastre de la plataforma petrolífera Deepwater Horizon (ver ERG@nline nº 98 y 101) vuelve a estar de actualidad al haber trascendido la noticia de que Transocean, la empresa propietaria y operadora de la plataforma accidentada, ha pagado a sus directivos un bonus de seguridad correspondiente a los resultados del año 2010. Aunque parezca increíble, pues los nueve muertos en el accidente eran trabajadores de esa compañía, es rigurosamente cierto. En los siguientes enlaces pueden leer un par de noticias al respecto.

http://www.upi.com/Business_News/2011/04/02/Transocean-increases-safety-bonus-pay/UPI-49731301754802/

<http://www.foxnews.com/us/2011/04/02/transocean-gives-safety-bonuses-despite-deaths/>

Documentos para la evaluación médica de los productos tóxicos en relación con la reproducción

La guía DEMETER es un conjunto de fichas redactadas por un grupo de expertos del INRS francés destinada principalmente a los médicos del trabajo con el objetivo de servir de ayuda en la evaluación del riesgo para la reproducción cuando hombres o mujeres están expuestos laboralmente a productos químicos. Las fichas contienen información sobre los riesgos para la reproducción de un centenar de sustancias y permiten a los médicos evaluar el riesgo debido a la exposición en función del período en el que ésta tiene lugar (antes de la concepción, durante el embarazo o durante la lactancia) y proporcionan información sobre las decisiones a adoptar.

<http://www.inrs.fr/demeter>

Nueva página web sobre prevención de riesgos de la nanotecnología

El HSE británico ha incorporado a su página web un nuevo apartado específico dedicado a la nanotecnología. Como es costumbre en el HSE, es clara y llama a las cosas por su nombre. Por ejemplo, afirma que *“en la actualidad no hay acuerdo sobre cuál es la metodología más adecuada para medir los nanomateriales en el medio ambiente laboral”*.

<http://www.hse.gov.uk/nanotechnology/index.htm>

Los delitos contra la vida y la salud de los trabajadores

Aunque lo deseable es que los accidentes o enfermedades laborales no lleguen a producirse porque se hayan adoptado las medidas preventivas apropiadas, lo cierto es que, aunque en mucha menor medida que no hace mucho tiempo, siguen ocurriendo. Y en ocasiones la ausencia de medidas preventivas es de tal magnitud que entra de lleno en el ámbito del derecho penal, para sorpresa de algunos encausados que nunca habían imaginado que ello podía suceder.

Por eso no está de más divulgar el conocimiento de que un accidente de trabajo puede desembocar en un proceso penal y, además, que este tipo de procesos han aumentado considerablemente su frecuencia desde la creación de fiscalías especializadas en siniestralidad laboral. En efecto, según los datos de los sucesivos informes anuales sobre el estado de la Seguridad y Salud en España que publica el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, entre los años 2006 y 2009 los escritos de acusación del Ministerio Fiscal pasaron de 350 a 852, las sentencias de Juzgados de lo Penal, de 249 a 480 y las sentencias de las Audiencias Provinciales, de 47 a 110.

Paradójicamente, en el mismo período la peligrosidad del trabajo registrada en las estadísticas se redujo sustancialmente, pues el índice de incidencia del conjunto de los accidentes de trabajo pasó de 5.880 accidentes con baja al año por cada cien mil trabajadores a 4.130 (un descenso del 29,7%) y el correspondiente índice de accidentes mortales (excluidos los *in itinere*) bajó de 6,1 a 4,2 accidentes al año por cada cien mil trabajadores (un descenso del 31%), lo que pone de manifiesto el incremento de la diligencia en perseguir las situaciones de incumplimiento flagrante de las obligaciones preventivas.

El libro (232 páginas, 2010) del que son autores Antonio García Martín y Alejandro Domínguez González ha sido promovido por CC.OO de Madrid y editado por Ediciones GPS en cuya página web no hemos sabido encontrarlo. En cambio, puede descargarse libremente de la dirección que indicamos más abajo, lo que en tiempos de crisis siempre es de agradecer:

<http://www.saludlaboralmadrid.es/documentos/P149.pdf>

Al ladrón...

Después de años recorriendo las representaciones artísticas de los oficios más o menos convencionales, vamos a acercarnos hoy a uno de los que lo son menos: el de ladrón. Para empezar, y como **ilustración musical del oficio de ladrón**, les proponemos este divertido fragmento de la "Gran Vía" de Federico Chueca (1846-1908) en el que tres ladronzuelos cuentan cómo desvalijan a los viandantes en los tranvías del Madrid de finales del siglo XIX y su habitual e involuntario encuentro con los agentes de la autoridad.

<http://www.youtube.com/watch?v=PMPIjvUJHgA&feature=related>

Sin duda alguna, los ladrones más representados pictóricamente fueron los que acompañaron a Jesucristo en su crucifixión. De entre los muchos cuadros que tratan el tema hemos elegido dos que nos parecen particularmente relevantes.

El primero es de Fra Angélico (Guido di Pietro da Mugello) (1395-1455) y se titula "Crucifixión con los dos ladrones, la Virgen María, San Juan, Santo Domingo y Santo Tomás de Aquino". Pintado en 1450 es un fresco de 233 x 183 cm que se conserva en el museo de San Marcos, en Florencia.

<http://imagedcpd.aut.org/4DPict?file=20&rec=21.172&field=2>

El segundo lo pintó un siglo más tarde Tiziano Vecellio di Gregorio (1485-1576) y se titula "Cristo y el Buen ladrón". Pintado en 1566, es un óleo sobre lienzo de 137 x 149 cm que se conserva en la Pinacoteca Nacional de Bolonia.

<http://imagedcpd.aut.org/4DPict?file=20&rec=21.565&field=2>

Pieter Brueghel el Viejo (1564 – 1638) pintó en 1568 sobre una tabla de 59 x 68 cm este cuadro titulado "El labriego y el ladrón de pájaros", que se conserva en el Kunsthistorisches Museum en Viena.

<http://imagedcpd.aut.org/4DPict?file=20&rec=26.728&field=2>

El caricaturista, pintor, ilustrador, grabador, dibujante y escultor francés Honore Daumier (1808-1879) se interesó también por los ladrones y nos dejó este cuadro titulado "Los ladrones y el burro". Mide 58,5 x 56 cm se conserva en el museo de Orsay en París.

<http://www.photo.rmn.fr/LowRes2/TR1/GZE9CA/07-538782.jpg>

Quizá en la obra de Daumier se inspiró Paul Cézanne (1839-1906) para pintar en 1870 este cuadro titulado "Los ladrones y el asno", un óleo sobre lienzo de 41 x 55 cm que se conserva en Milán, en la Civica Galleria d'Arte Moderna

<http://imagedcpd.aut.org/4DPict?file=20&rec=133.636&field=2>

Del mismo cuadro se conserva en París, en el museo del Louvre, este bello boceto al carboncillo:

<http://www.photo.rmn.fr/LowRes2/TR1/P3S4GY/00-018537.jpg>

Jesús Pérez de Perceval del Moral, más conocido como Jesús de Perceval, fue un pintor y escultor almeriense (1915-1985) que pintó en 1930 este "Ladrón", un óleo de 22 x 34 cm perteneciente a la Colección Trina de la Cámara Montilla.

<http://imagedcpd.aut.org/4DPict?file=20&rec=117.432&field=2>

El oficio de ladrón suele tener un final poco feliz, como nos muestra esta pintura sobre vidrio titulada "gendarme y ladrón" de autor desconocido de origen africano y fechada hacia 1950, que se conserva en París, en el museo del quai Branly

<http://www.photo.rmn.fr/LowRes2/TR1/7GJ2TE/95-021682.jpg>

El inglés William Blake (1757-1827) fue un artista casi integral: poeta, pintor y grabador, en relación con el tema que nos interesa se inclinó por representar el castigo a largo plazo de los ladrones, algo que probablemente a éstos les trae sin cuidado. De su pincel salió este cuadro titulado "El castigo de los ladrones", que se conserva en la Tate Gallery, en Londres.

<http://imagedcpd.aut.org/4DPict?file=20&rec=60.144&field=2>

También de William Blake es este "Los ladrones y las serpientes", que se conserva en la National Gallery of Victoria, en Melbourne (Australia).

<http://imagedcpd.aut.org/4DPict?file=20&rec=60.150&field=2>

Las **películas de ladrones** son abundantísimos, algunas muy buenas. Nuestra recomendación, aunque no es propiamente una “película de ladrones”, sería el “Ladrón de bicicletas” de Vittorio de Sica (1948). Desgraciadamente no está disponible en internet, pero al menos pueden ver una secuencia en:

<http://www.youtube.com/watch?v=VevB-Wyq0iU>

La ficha técnica de la película está disponible en:

<http://www.imdb.es/title/tt0040522/>

NOTAS

- Agradeceremos cualquier sugerencia relacionada con este boletín, que puede remitirse a: erga-onli@mtin.es . Asimismo, si desea recibir ERG@online por correo electrónico, envíe un mensaje a ergaonli@mtin.es indicando **suscripción*** en el apartado Asunto.

Si, por el contrario, desea que le demos de **baja** de nuestra lista de suscriptores, envíe un mensaje a la misma dirección con la indicación baja, en dicho apartado.

- Todos los enlaces indicados han sido verificados en fecha 28 de julio de 2011.
- ERG@online está también disponible en la [página web del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo](#)
<http://www.insht.es/portal/site/Insht/menuitem.1f1a3bc79ab34c578c2e8884060961ca/?Vgnnetoid=29e9de578fe36110VgnVCM100000dc0ca8c0RCRD&vgnnextchannel=9f164a7f8a651110VgnVCM100000dc0ca8c0RCRD>

**Los datos de carácter personal suministrados forman parte de un fichero titularidad del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.*

El interesado autoriza expresamente a dicho titular a tratarlos automáticamente con la única finalidad de gestionar funciones derivadas de la solicitud, sin que se prevean cesiones de tales datos a otra entidad. Conforme a la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el interesado podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Director del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), C/. Torrelaguna nº 73, 28027 Madrid.